

CUERPOS Y ESCALAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (OFICIALES) MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 452/38130/2019, de 13 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante la forma de ingreso directo, con y sin exigencia de titulación universitaria previa, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales, del Cuerpo de Infantería de Marina y del Cuerpo de la Guardia Civil.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

<https://boe.es/boe/dias/2019/05/16/pdfs/BOE-A-2019-7288.pdf>

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala:

Cuatrocientos treinta y tres (433) plazas, distribuidas de la forma siguiente:



Escala	Ejército/Cuerpo		Especialidad	Código de plaza (1)	Ingreso Directo		Total
					(2)		
Escala de Oficiales	Tierra	Cuerpo General		010	207	8	215
		Cuerpo General		020	62	6	68
	Armada	Cuerpo de Infantería de Marina		030	16	2	18
		Aire	Cuerpo General	Vuelo	040	63	-
	Defensa y Control Aéreo (DCA)			041	-	4	4
		Cuerpo de la Guardia Civil		050	65	-	65
	Total			413	20	433	

Titulación: Ver disposición segunda de las bases

Tasas: 30,49 €

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». 16/05/2019

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Para ser admitidos a los procesos de selección, los aspirantes deberán cumplimentar la solicitud de admisión con certificado electrónico al proceso de selección en el que se desee participar, directamente sobre la página web <https://sede.defensa.gob.es/acceda> (Procedimientos, Procesos Selectivos), utilizando cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma cl@ve (DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente). En la citada Sede Electrónica, una vez cumplimentado el formulario de solicitud y haber anexo la documentación requerida, los aspirantes procederán a firmar electrónicamente la solicitud enviándola al Registro Electrónico del Ministerio de Defensa, que le proporcionará el correspondiente acuse de recibo.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores